



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23/07/2019), visto el acuerdo adoptado, por asentimiento, por la Comisión Ejecutiva de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) en su reunión de fecha 30 de septiembre de 2021 (Acuerdo 8.1/CE 30-09-2019), en aplicación del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de 19 de julio de 2021 (Acuerdo 11.2/ CE 19-07-21), una vez resueltas las reclamaciones presentadas,

ESTE RECTORADO ha resuelto conceder la distinción de Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Sevilla, correspondiente al área de Comunicación, convocatoria 2018/2019, a la candidata D^a Victoria García Prieto.

Contra esta resolución definitiva, que pone fin al procedimiento de concesión de premios extraordinarios, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	xAKf3UQZIBZaMxDT3odUng==	Fecha	07/12/2021
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xAKf3UQZIBZaMxDT3odUng==	Página	1/1

